



POSADAS, 16 DIC 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002240/2020. Transformación de remanentes presupuestarios de inciso 1 a puntos y su posterior incorporación al Claustro No Docente de Rectorado, por jubilación de la Agente No Docente: REINERO, Ana Josefa, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 664 de fecha 10 de noviembre de 2020, se dio de baja a la Sra. Ana Josefa REINERO - D.N.I. N° 13.875.358, como Personal Nodocente de Rectorado, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 30,84 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde noviembre de 2020, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral N° 1007/2019.

QUE, por Resolución CS N° 078/2020 se aprobó la solicitud de tratamiento excepcional de expedientes referentes a conversión de excedentes financieros producidos por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 091/2020, sugiriendo "*aprobar la conversión de Saldos Financieros en Puntos por Jubilación del personal Nodocente Sra. Ana Josefa REINERO e incorporar 30,84 puntos a la planta referencial Nodocente de Rectorado*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 16 de Diciembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 30,84



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

(treinta puntos con ochenta y cuatro centésimas).

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 086 - 20

haa



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones